

y en la del día mencionado, poniendo tambien  
coladuras en los balcones de sus casas, en  
este, en solemnidad de tan plausibles aconte-  
cimientos; encargandose ademas los Comisarios  
de fiesta, de que se execute todo lo demas y  
se concuerde y corresponda en el particular.

Animales de ceba  
Precauciones p. su  
matanza y consumo

Señalando y presentando este Ayuntamiento que  
es llegada la época de proceder a la matanza  
y expendición al publico de los animales de  
ceba, y deseando evitar la venta de los que p.  
su mal estado de insalubridad puedan per-  
judicar a los comensales, como igualmente  
las ocasionadas acaecidas en el año de mil  
ochocientos veinte y cinco, en q. hubo sor-  
presa de haver influido la carne de cerdo,  
en la enfermedad que se padecieron; por  
ello acuerda: se observe en el particular la  
medida de precaucion siguiente: Las matan-  
zas principiaron el día de S. Miguel veinte  
y nueve del actual: fode individuos q. quieran  
matar para consumo. Los fieltres executores  
La expendición de carne y tocino se

